

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 025, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2019-00335 -00	REPARACIÓN DIRECTA	BELKIS EDITH MARTINEZ BALLESTEROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	ACEPTAR LA EXCUSA PRESENTADA POR EL TESTIGO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FIGUEROA PARA RENDIR DECLARACIÓN, POR ENCUADRARSE EN CAUSAL DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ SE FIJE NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, SERÁ CITADO NUEVAMENTE PARA QUE RINDA SU TESTIMONIO ANTE EL ESTRADO. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-000-2017-00606 -00	REPARACIÓN DIRECTA	BRIGETH MARINA MEZA DAZA	MINISTERIO DE AMBIENTE Y OTROS	EL DESPACHO DISPONE FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DÍA SIETE (7) DE JUNIODE 2022, A LAS 9:00 A.M.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2020-00572 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA VILLALBA	UPC	VISTO EL INFORME SECRETARIAL CARGADO EN LA BASE DE DATOS DIGITAL ONEDRIVEDEL PRESENTE PROCESO, Y EN ARAS DE IMPULSAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 1437 DE 2011, FÍJESE COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:30 A.M.,	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. CUYO PROPÓSITO SE DIRIGE A PROVEER AL SANEAMIENTO, LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONCILIACIÓN Y EL DECRETO DE PRUEBAS.				
20-001-23-33-000-2020-00738 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN AUGUSTO UHÍA ACUÑA	CORPOCESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-31-001-2009-00337 -00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS EDUARDO CHOCONTA PÉREZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL No. 6 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO DIGITAL NO. 5 IBÍDEM, EL DESPACHO ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN ELEVADA POR LA PARTE ACTORA, EN TANTO LA MISMA ATIENE A LA SENTENCIA ADIADA 3 DE JULIO DE 2020, PROFERIDA POR EL SUPERIOR, EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-31-001-2011-00634-00	EJECUTIVO	WILMAR FRNACISCO OVALLE ORTIZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-001-2014-00385 -00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ AGUSTÍN RUBIANO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIOS DIGITALES No.37 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y LA RESPUESTA BRINDADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS RESPECTO DE LA COMISIÓN A	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ELLOS ENCOMENDADA, EL DESPACHO ORDENA PRACTICAR EL TESTIMONIO DE JOSÉ DAVID LEÓN NARANJO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN CONSECUENCIA, EL DESPACHO DISPONE FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA SIETE(7) DE JUNIO DE 2022, A LAS 10:30 A.M., A FIN DE RECAUDAR LA REFERIDA DECLARACIÓN.				
20-001-23-39-001-2016-00277-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELWIN ENRIQUE JIMENEZ NORIEGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	AUTO REALIZA REQUERIMIENTO	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-001-2017-00130-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ RAFAEL CARRILLO ACUÑA	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO DECLRA IMPROSPERA LA EXCEPCIÓN PREVIA PROPUESTA. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20001-23-39-001-2017-00586-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	ISABEL DOLORES CALDERON ROMERO	VISTO EL INFORME DE SECRETARÍA QUE ANTECEDE A ARCHIVO DIGITAL No. 17 DEL EXPEDIENTE, EL DESPACHO ORDENA PONER DE MANIFIESTO A LA PARTE DEMANDANTE EL CONTENIDO DE LA NOTA DE DEVOLUCIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL NO. 16 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE SI CONOCE OTRA DIRECCIÓN FÍSICA ALTERNA O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO, O EN SU DEFECTO, EXPONGA LO PERTINENTE A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA				
20001-23-33-001-2018-00155-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	TULIA ESTHER TOSCANO PEÑA	VISTO EL INFORME DE SECRETARÍA QUE ANTECEDE A ARCHIVO DIGITAL NO. 15 DEL EXPEDIENTE, EL DESPACHO ORDENA PONER DE MANIFIESTO A LA PARTE DEMANDANTE EL CONTENIDO DE LA NOTA DE DEVOLUCIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL OBRANTEEN EL ARCHIVO DIGITAL NO. 14 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE SI CONOCE OTRA DIRECCIÓN FÍSICA ALTERNA O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO, O EN SU DEFECTO, EXPONGA LO PERTINENTE A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-001-2018-00277-00	CONTRACTUAL	HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	DE LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, VISIBLES A FOLIOSDIGITALES45 Y 48DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTES POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LAS MISMAS. CUMPLIDO LO ANTERIOR, VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA DISPONER LO PERTINENTE RESPECTO DE LA ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-003-2013-00081-01	EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO SIMANCA RAPALINO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CONFIRMAREL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.				
20-001-23-39-003-2017-00611-00	CONTRACTUAL	MEDICLÍNICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO CESAR	AUTO DE MEJOR PROVEER (REALIZA REQUERIMIENTO)	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-003-2018-00341-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO JOSÉ TORRES FERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	AUTO DEVUEVE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-31-005-2016-00304-02	EJECUTIVO	JORGE HERNANDO PEÑA CARO	CASUR	AUTO REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO D02	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-008-2018-00259-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDNA PATRICIA OROZCO GARCÍA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-005-2018-00316-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JORGE ELIECER ROCHA DÍAZ	UGPP	AUTO DE MEJOR PROVEER (DECRETA PRUEBA DE OFICIO)	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO							
20-001-33-33-008-2018-00171-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVIS MERCEDES VASQUEZ DAZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-008-2018-00277-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGOND	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00051-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA BECERRA SALCEDO	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ DEJAR SIN EFECTOS EL AUTOS DEL 24 DE MARZO DEL 2022 Y ORDENA LA REMISIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04	07-ABR--2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-002-2014-00233 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DE SESUS MAZENETH CABELLO	COLPENCIONES	RESOLVIO NO REPONER EL AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2021. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2014-00591-01	EJECUTIVO	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-006-2016-00341-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	LUDYS SAJONERO CASTRO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA , CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-33-33-001-2018-00264-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	JAIME ANDRES GIRON MEDINA	MUNIICPIO DE BECERRIL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2019-00056-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	SINDY PATRICIA CÁCERES JAIMES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LA PARTE ACTORA , CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-23-33-000-2020-00343-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARBONES DE LA JAGUA S.A	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00048-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISBETH LORENA GAITAN MATEUS	NACIÓN – RPOCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO NO REPONER EL AUTO DE FECHA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00385-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CAJACOPI ATLÁNTICO	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	SE INADMITE DEMANDA	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00417-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	DAGOBERTO ROJAS CADAVIDES	HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE ESE	SE DEVULEVE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00420-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	KATIA DE JESUS ROSALES CADAVID	DEPARTAMENTO DEL CESAR	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2022-00104-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	MICHEL VALENTINA PÉREZ NAVAS	CORPOCESAR Y OTROS	RESOLVIÓ NEGAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DESPACHO 01 Y EN CONSECUENCIA ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO 01 PARA QUE CONTINUE EL TRAMITE RESPECTIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2018-00016-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TOMAS RAFAEL PADILLA PÉREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

EXPEDIENTE DIGITAL	DEL DERECHO			MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00324-00	CONTRACTUAL	SOCIEDAD COMERCIAL OGB SCS	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS	SE REQUIERE LA DESIGNACIÓN DE PERITO Y OTROS.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00004-00	ACCION DE TUTELA	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI ESE	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	COMO LA CORTE CONSTITUCIONAL EXCLUYÓ DE REVISIÓN LA ACCIÓN DE TUTELA EN REFERENCIA, QUEDA EN FIRME LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA TUTELA.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00407 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILADIS SAURITH CHACÓN RAMIREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE RECHAZA DEMANDA	7-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2022-00025 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ EMILIO MOLINA MORÓN Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE INADMITE DEMANDA	7-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-003-2019-00062-01	REPARACIÓN DIRECTA	SOL MARIA RAMIREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y	RESOLVIÓ REVOCAR AL AUTO DE FECHA 2DE DICIEMBRE DE 2019,	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

			OTROS	PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR LAS RAZONES ANOTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.				
20-001-33-33-007-2018-00049-01	REPARACIÓN DIRECTA	CALIXTO EUGENIO OYAGA QUIROZ	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-31-004-2008-00215-00	EJECUTIVO	ROBINSON ANTONIO MARTINEZ TORRES Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVOEL RECURSO DE APELACIÓNINCOADOPOR LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL –DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CONTRA EL AUTO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETARON MEDIDAS CAUTELARES EN ESTE ASUNTO, POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2009-00133-00	EJECUTIVO	HENRY ELIAS CELEDON REYES Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL CONTADOR LIQUIDADOR. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2011-00033-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	ANGELICA GARAVITO ZALABOATO Y OTROS	MAPFRE SEGUROS Y OTROS	SE REMITE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2014-00152-04 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO VILORIA GUZMAN	CASUR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO PROPUESTA POR LA EJECUTADA Y ORDENÓ CONTINUAR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.				
20-001-33-33-003-2015-00002-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	FRANCISCO ERASMO CARABALLO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2016-00025-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA BEATRIZ DE HOZ PADILLA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-39-003-2016-00082-00	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL CHIRIGUANÁ 2009	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	AUTO REQLIZA REQUERIMIENTO	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2016-00120-02	EJECUTIVO	MAGNO TOMAS DURAN BAQUERO	UGPP	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES EL PROFERIDO EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2016-00305-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	UVER JAVIER RODRIGUEZ FONTALVO	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021,	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-33-33-007-2017-00109-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSARIO CONSUELO VILLALOBOS CAAMAÑO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA ,DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2017-00192-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MABEL RODRIGUEZ SUAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE IMPARTE APROBACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO							
20-001-33-33-001-2017-00195-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FELIPE MAESTRE BELLO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA ,DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2017-00552-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS  ACCIÓN POPULAR	REINALDO HERNANDEZ MENDEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONEN EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA REMITIDA POR EL DOCTOR DANIEL DUQUE TAMAYO EN RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DESPACHO A TRAVÉS DE PROVEIDO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, FRENTE A LA CUAL ES MENESTER PRECISA, QUE COMOQUIERA QUE EL PODER CONFERIDO NO FUE ADECUADO A LAS EXIGENCIAS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				PREVISTAS EN EL DECRETO 806 DE 2020 NI A LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN ESE AUTO, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE RECONOCERLE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO.				
20-001-33-33-007-2018-00010-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANA MARGARITA HERNANDEZ RICARDO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00011-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00017-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JORGE ALBERTO MEZA DAZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-001-2018-00235-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00334-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO AREVALO CARRASCAL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA ,DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-005-2018-00355-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA DE JESUS GONZALEZ DE LA HOZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00359-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	RICARDO CASTAÑO RIVERA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-33-33-002-2018-00365-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO JOSÉ CUELLO MENDOZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA ,DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSI, PARA LOS EFECTOS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-001-2018-00414-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY JOHANA AREVALO DE REAL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00456-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO DE JESUS VALVERDE FERRER	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	LA SUSCRITA MAGISTRADA ,DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSI, PARA LOS EFECTOS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-001-2018-00463-01	EJECUTIVO	ERASMOS ROJAS FLÓREZ Y OTROS	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE CHIMICHAGUA	RESOLVIÓ REVOCAR LA ORDEN DE EMBARGO EMITIDA EN EL AUTO APELADO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00560-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JOSÉ CARLOS CUADRADO QUINTERO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	LA SUSCRITA MAGISTRADA ,DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00004-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANA MARIA OCHOA TORRES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-008-2019-00160-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ALBA MERRIS PARRA BELEÑO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00164-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JOSÉ LUIS SANCHEZ MUÑOZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2019-00189-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	VICTORIA LEONOR DANGOND ARZUZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-002-2019-00340-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ALVARO ALFREDO GONZALEZ ACONCHA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	LA SUSCRITA MAGISTRADA ,DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2020-00105-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN CECILIA RIAÑO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SENTENCIA DE FECHA 30 DE NOVIMEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-33-33-002-2020-00110-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUANA ETELVINA GALVAN MEDINA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2020-00126-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAGOBERTO PADILLA NIETO	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-33-33-007-2020-00160-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA JOSEFINA RIVERA MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				AUTO.				
20-001-33-33-007-2020-00212-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MODESTINA CADENA GOMEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00723-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	JOSE NARAY CARDENAS MORALES	RESOLVIO DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN EN CONSECUENCIA POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUIENES SON LOS COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESEN TELITIGIO.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00085-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JHON JANER CALDERON ARAÚJO	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA DE LA PAZ CESAR	FIJAR EL DÍA NUEVE(9) DE MAYO DE 2022 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL,	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EMPLEANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00097-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR	POR SECRETARÍA, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DECINCO (5)DÍAS A LAS PARTES, DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS AL PLENARIO, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO. EN RAZÓN A QUE FUERON RECOPIADAS TODAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN ESTE PROCESO, Y POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10)DÍAS SIGUIENTES AL PLAZO DE CINCO (5)DÍAS CONCEDIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LA SENTENCIA SE DICTARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DE IGUAL FORMA, EN LA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO APORTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2021-00103-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTINA VEGA MONROY	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-23-33-000-2022-00074 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DILSON CALVO MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00092-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	ALFONOS DURAN BERMUDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADMIISÓN DE LA PRESENTE DEMANDA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00102-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	JOHANA CAVIEDES PABÓN, EN CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y RONALD EDGARDO MEDINA NUÑEZ	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2022-00102-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	JOHANA CAVIEDES PABÓN, EN CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y RONALD EDGARDO MEDINA NUÑEZ	CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIOR DEL LIBELO DEMANDATORIO, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5)DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CPACA.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00106-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	JOHANA CAVIEDES PABÓN, EN CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y ALBA ROSA GALVIS	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00106-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	JOHANA CAVIEDES PABÓN, EN CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y ALBA ROSA GALVIS	CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIOR DEL LIBELO DEMANDATORIO, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5)DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CPACA.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-39-001-2017-00503-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ
20-001-23-39-002-2018-00036-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TANIA SOFIA PLAMA ARIAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. Y OTROS	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ
20-001-33-33-002-2017-00416-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAIA NOVA PALMERA ARQUEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIERON A LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA.	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ
20-001-33-33-001-2017-00254-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JORGE LUIS AVILA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIERON A LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA				
20-001-33-33-002-2018-00513-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIANA CUADRADO DE VEGA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LAS PARTES TANTO LA PARTE DEMANDANTE COMO LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIERON A LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ
20-001- 23-39-003-2017-00615-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ATILIO ARAUJO MURGAS	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RECHAZAR POR IMPROCEDENTE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN EN CONCRETO, PROPUESTO POR LA	07-ABR-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dra. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS				
--	-------------	--	--	--	--	--	--	--

FIJADO HOY OCHO (08) ABRIL DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, OCHO (08) DE ABRIL DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

